INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 0487-AD-81

Lima, 05 de Octubre de 1981

Visto el expediente de registro Nº 3330 iniciado por don Esteban Abel Rojas Landa, sobre pago del 10% de Remuneración Personal;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente desempeña el cargo de Especialista en RED III, Grado I Sub Grado 5 de la Dirección Departamental del Instituto Peruano del Deporte de Huancavelica;

Que, don Esteban Abel Rojas Landa, acredita haber cumplido Diez años y Diecinueve días de servicios prestados al Estado al 30 de Agosto de 1981, asistiéndole el derecho de percibir el 10% de Remuneración Personal;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37º y 45º del Decreto Ley Nº 20555, Decreto Ley Nº 21292, modificado por Decreto Ley Nº 22867, Artículo 8º del Decreto Ley Nº 22404, Decreto Supremo Nº 018-79-EF de 16 de Febrero de 1979, inciso k) del Artículo 66º de la Ley Nº 23233, Decreto Supremo Nº 005-81-PCM de 4 de Febrero de 1981;y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONOCER que don ESTEBAN ABEL ROJAS LANDA, Especialista en RED III, Grado I Sub Grado 5 de la Dirección Departamental del Instituto Peruano del Deporte de Huancavelica, tiene derecho de percibir el 10% de Remuneración Personal por contar a la fecha con más de 10 años de servicios prestados al Estado.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que pague mensualmente al recurrente el indicado porcentaje a partir del 11 de Agosto de 1981 fecha en que adquirió el derecho a su percepción, con cargo a la Partida 01.03 del Programa 1383, Sub Programa 1383.0., Actividad 1383.0.11 del Pliego Presupuestal del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1981.

Regístrese y comuníquese.

VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte

UP/MCL.
JEV.
dqp.

R.J. N° 0487-AD-81

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
DIRECCION EJECUTIVA
01 OCT. 1981
1613
RECIBIDO

REPUBLICA PERUANA

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

ASUNTO: Pago de Remuneración Personal (10%) al Trabajador Sr. ESTEBAN ABEL ROJAS LANDA de la Dirección Departamental de Huancavelica.

INFORME Nº 250-OAJ-81

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO

El Sr. Esteban Abel Rojas Landa, Especialista en RED III, Grado 1 Sub Grado 5 - de la Dirección Departamental del I.P.D. de Huancavelica pertenece al régimen - laboral de la Ley Nº 11377, por lo que tiene derecho a gozar el 10 % de la Remu neración Personal por haber acumulado diez años de servicios, según se puede -- acreditar en la Resoolución Nº 1062-AD-77 del 26 de Octubre de 1977 y en la Cons tancia de Pagos y Descuentos otorgados por la Dirección Departamental de Huanca velica.

En consecuencia esta oficina de conformidad con los documentos presentados y -- con el D.L. 22404 y Decreto Supremo Nº 005-81-PCM de 04 de Febrero de 1981, opi na procedente pagar a dicho servidor la remuneración solicitada.

Lima, 29 de Setiembre de 1981

Atentamente,

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
ASESORIA JURIDICA
I P D

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/81
MZP/jvn

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina de Asesoría Jurídica
16 SET. 1981
Hora 16.40 p.m.
RECIBIDO

INFORME N° 184 - OCA - 81

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Asunto : Proyect.de Resolución sobre reconocimiento a percibir Remuneración Personal a favor del Sr.ESTEBAN ABEL ROJAS LANDA.-Direc.Dptal.Huancavelica.
Ref : Informe N°216-UP-81
Fecha : Lima, 16 de Setiembre de 1981.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de manifestarle que esta Jefatura opina favorablemente sobre el proyecto de resolución en el cual se reconoce y autoriza al Sr.-Esteban Abel ROJAS LANDA, a percibir el 10% de Remuneración - Personal

Es todo cuanto tengo que informar a Ud., salvo mejor parecer.

Atentamente.,

JBN/gcc.

Inc : Informe N°216-UP-81
Proyecto de Resolución
Expd.3330.

cc : U.Personal.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE - Oficina Central de Administración - JEFATURA

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del IPD

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INSTITUTO PERUANO ... Oficina Central de Administración
15 SET. 1981
RECIBIDO

INFORME Nº 216 -/UP-81

A : Señor JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : Unidad de Personal

ASUNTO : Eleva Proyecto de Resolución Jefatural reconociento y autorizando pago de Remuneración Personal (10%).

REFERENCIA : Expediente Nº 3330.

FECHA : Lima, 15 de Setiembre de 1981

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural por el cual se reconoce y autoriza el pago del 10% de Remuneración Personal en favor de don ESTEBAN ABEL ROJAS LANDA, Especialista en RED III, Grado I Sub Grado 5 de la Dirección Departamental del Instituto Peruano del Deporte de Huancavelica.

Sobre el particular, esta Unidad de Personal estima procedente conceder el citado beneficio en favor del recurrente, teniendo en cuenta que su tiempo de servicios prestados al Estado está debidamente acreditado con la respectiva Constancia de Pagos de Haberes y Descuentos que obra en el expediente adjunto.

Por consiguiente, acompaño al presente el respectivo proyecto de Resolución para que por su digno intermesio sea elevado a la Superioridad para su autorización.

Atentamente,

ADJ.:
-Exp.3330
UP/MCL.
dqp.

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE PERSONAL
MARIO A. CASTRO LOZADA